COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/23 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MAQUINARIAS PARA LA DIGETREN" - ID N° 434536

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:00 horas del día martes 19 de setiembre de 2023, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 145 de fecha 31 de agosto de 2023 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG FELIX PASTOR ARANDA MARTINEZ** e integrado por los Señores Oficiales Superior, Subalternos y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/23 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MAQUINARIAS PARA LA DIGETREN" - ID N° 434536**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **STTE INT ANI TAMARA MAIDANA ADORNO**

MIEMBROS: **TCNEL DCEM SUNG HOON JANG**
CAP INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
SO TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas;
- Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura.

Datos de la Apertura de Ofertas

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	434536				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento y reparación menor de maquinarias para la Dgefren				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional / Comando Logistico Uoc 5				
FECHA DE APERTURA	13-Septiembre-2023	**HORA APERTURA**	08:45	**HORA FIN**	09:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Ruta Transchaco km 13 1/2 UOC N° 5				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SO 1 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2030261-4	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	licitaciones.coesa@gmail.com
2	964526-8	Teresa Dejesús Aguilera de Reyes	pattygomez_03@hotmail.com
3	1797784-3	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	SICAESA@GMAIL.COM

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 20.999.892 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Teresa Dejesús Aguilera de Reyes	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 21.265.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 21.089.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	5		NO
Teresa Dejesús Aguilera de Reyes	4		NO
PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	4		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

PRIMERA ETAPA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

60 - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones,

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato:*
c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustancialmente.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

61.- Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. *El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;*
b. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
c. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
d. *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*
e. *Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

63.- Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*
   1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, a que dicha documentación sea insatisfactoria.*
   2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptando, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
   3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
   4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
   5. *En caso de no serlo, se procederá o rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los paramentos indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

PRIMERA ETAPA:

Evaluación de los documentos sustancial

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

Nº	DOCUMENTOS	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	TERESA DEJESÚS AGUILERA DE REYES	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta, para comprometer el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Oferentes Individuales. Personas Físicas			
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Vigente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad Vigente y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad vigente de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Las empresas **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, TERESA DEJESÚS AGUILERA DE REYES y PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ**, cumplen con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61. Del Decreto 2992 /19 que reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y pasan a la siguiente fase de evaluación.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que presentaron las empresas, se concluye que:

Las empresas comerciales que pasan a la siguiente etapa es **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, TERESA DEJESÚS AGUILERA DE REYES y PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ, ya que cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo que se halla establecido en la carta de Invitación en el **Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMETICAS

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del*

Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente..."

NINGUNA DE LAS EMPRESAS OFERENTES PRESENTAN EL CERTIFICADO DE ORIGEN EMITIDO POR EL MIC, POR TAL MOTIVO NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por unidades operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

NO SE APLICA MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, YA QUE LOS OFERENTES SON DE LA MISMA ZONA.

Por lo que se precedentemente a ordenar las ofertas de acuerdo al orden numérico:

LOTE NRO: 1					
Mantenimiento/Reparacion de Cabina de Pintura, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.007.612 Máximo: 6.015.224 , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	S&M Teresa Dejesús Aguilera de Reyes	ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ
1	81141804-9982	Mantenimiento / Reparacion de Cabina de Pintura	6.015.224	6.150.000	6.345.000
TOTAL			6.015.224	6.150.000	6.345.000

LOTE NRO: 2					
Mantenimiento/Reparacion de Elevadores, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.492.334 Máximo: 14.984.668 , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	S&M Teresa Dejesús Aguilera de Reyes	ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ
1	73152101-083	Mantenimiento y Reparacion de Elevadores de Vehiculos	14.984.668	15.115.000	15.744.000
TOTAL			14.984.668	15.115.000	15.744.000

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en su Artículo 4° **APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE COSTOS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Por lo precedentemente se procedió a evaluar el precio ofertado con el precio referencial, en base al siguiente detalle:

LOTE NRO: 1									
Mantenimiento/Reparacion de Cabina de Pintura, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.007.612 Máximo: 6.015.224 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	Porcentaje de acuerdo al Precio Referencial	S&M Teresa Dejesús Aguilera de Reyes	Porcentaje de acuerdo al Precio Referencial	ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	Porcentaje de acuerdo al Precio Referencial
1	**81141804-9982**	**Mantenimiento / Reparacion de Cabina de Pintura**	**6.015.224**	**6.015.224**	**0%**	**6.150.000**	**2%**	**6.345.000**	**5%**
1.1		Mantenimiento y reparacion de compresor	541.667	541.667	0%	600.000	11%	620.000	14%
1.2		Mano de Obra de Reparacion de compresor	186.667	186.667	0%	200.000	7%	220.000	18%
1.3		Cambio de filtro del piso de la cabina	841.111	841.111	0%	850.000	1%	1.000.000	19%
1.4		Mano de obra-Cambio de filtro del piso de la cabina	452.000	452.000	0%	455.000	1%	460.000	2%
1.5		Cambio del pre-filtro de la cabina	546.667	546.667	0%	550.000	1%	549.000	0%
1.6		Mano de obra-Cambio del pre-filtro de la cabina	283.333	283.333	0%	290.000	2%	289.000	2%
1.7		Mantenimiento y reparacion del motor de la cabina	350.000	350.000	0%	360.000	3%	359.000	3%
1.8		Mano de obra-Mantenimiento y reparacion del motor de la cabina	255.778	255.778	0%	260.000	2%	259.000	1%
1.9		Cambio de piezas pequeñas	101.000	101.000	0%	105.000	4%	104.000	3%
1.10		Mano de Obra-Cambio de piezas pequeñas	62.555	62.555	0%	65.000	4%	65.000	4%
1.11		Desistalacion y reparacion completa de partes electricas, no aplicable a casos de mantenimiento.	463.000	463.000	0%	465.000	0%	465.000	0%
1.12		Mano de obra-Desistalacion y reparacion completa de partes electricas, no aplicable a casos de mantenimiento.	272.556	272.556	0%	275.000	1%	275.000	1%
1.13		Limpieza de motor	250.000	250.000	0%	255.000	2%	255.000	2%
1.14		Mano de obra-Limpieza de motor	110.889	110.889	0%	115.000	4%	115.000	4%
1.15		Cambio de filtro del techo de la cabina	843.334	843.334	0%	850.000	1%	850.000	1%
1.16		Mano de obra-Cambio de filtro del techo de la cabina	454.667	454.667	0%	455.000	0%	460.000	1%

Los precios ofertados por las empresas: **COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, S&M DE TERESA DEJESUS AGUILERA DE REYES y ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ,** se encuentran conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/2020**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

LOTE NRO: 2									
Mantenimiento/Reparacion de Elevadores, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.492.334 Máximo: 14.984.668 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	COESA	Porcentaje de acuerdo al Precio Referencial	S&M	Porcentaje de acuerdo al Precio Referencial	ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	Porcentaje de acuerdo al Precio Referencial
1	73152101-083	**Mantenimiento y Reparacion de Elevadores de Vehiculos**	**14.984.668**	**14.984.668**	0%	**15.115.000**	1%	**15.744.000**	5%
1.1		Mantenimiento Preventivo del equipo completo	3.420.666	3.420.666	0%	3.450.000	1%	3.500.000	2%
1.2		Mantenimiento y reparacion del cavo de reparo completo de los 2 pistones 5	2.106.666	2.106.666	0%	2.105.000	0%	2.104.000	0%
1.3		Mano de obra-Mantenimiento y reparacion del cavo de reparo completo de los 2 pistones 5	1.073.334	1.073.334	0%	1.080.000	1%	1.080.000	1%
1.4		Cambio de aceite (5litros de aceite soluble especial para elevador de limpieza general y lubricacion)	1.793.334	1.793.334	0%	1.800.000	0%	1.800.000	0%
1.5		Mano de obra/Cambio de aceite (5litros de aceite soluble especial para elevador de limpieza general y lubricacion)	886.666	886.666	0%	900.000	2%	1.000.000	13%
1.6		Cambio de piezas pequeñas	633.334	633.334	0%	650.000	3%	650.000	3%
1.7		Mano de Obra-Cambio de piezas pequeñas	286.666	286.666	0%	300.000	5%	300.000	5%
1.8		Mantenimiento brazo triple	1.033.334	1.033.334	0%	1.050.000	2%	1.110.000	7%
1.9		Mano de obra Mantenimiento brazo triple	480.000	480.000	0%	490.000	2%	490.000	2%
1.10		Mantenimiento de pasarela	1.053.334	1.053.334	0%	1.060.000	1%	1.200.000	14%
1.11		Mano de obra-Mantenimiento de pasarela	408.000	408.000	0%	410.000	0%	410.000	0%
1.12		Limpieza de motor de alze	1.216.000	1.216.000	0%	1.220.000	0%	1.500.000	23%
1.13		Mano de obra-Limpieza de motor de alze	593.334	593.334		600.000	1%	600.000	1%

Los precios ofertados por las empresas: **COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, S&M DE TERESA DEJESUS AGUILERA DE REYES** y **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ,** se encuentran conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/2020**

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en la Carta de Invitación criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones de las ofertas presentadas.

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL Y CAPACIDAD TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a Evaluar las documentaciones presentadas por la empresa

DOCUMENTOS	COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	S&M DE TERESA DEJESUS AGUILERA DE REYES	ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Balances General de los años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparaciones De Equipos de Oficina y Maquinarias en General con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % del monto máximo total de la oferta de los 3 (tres) últimos años: 2020,2021 y 2022	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados y Facturaciones de servicios iguales a lo ofertado con recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 40% del monto máximo total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas y con Empresas Privadas	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de herramientas o maquinarias para el Mantenimiento y Reparación de Equipos de oficina y maquinarias	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla de por lo menos 1 (un) personal inscripto Presentar planilla de los últimos (3) meses	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Patente Comercial Municipal Vigente (Copia Autenticada por Escribanía) vigentes a la fecha de apertura	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la servicios adjudicados en tiempo y forma	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Este Comité de Evaluación deja constancia de que los documentos presentados por la Empresa: **COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES,** detallados en el cuadro precedente, cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones ya que presenta las documentaciones que demuestre dicho cumplimiento, lo tanto podrán ser evaluadas en la siguiente etapa.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que las empresas **S&M DE TERESA DEJESUS AGUILERA DE REYES y ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ no presentan los documentos solicitados por el este Comité, en tal sentido las mismas quedan desestimadas y no serán tenida en cuenta para las siguientes etapas de evaluación**

EVALUACIÓN CON RESPECTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE NRO: 1			
Mantenimiento/Reparacion de Cabina de Pintura, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.007.612 Máximo: 6.015.224 , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**
1	81141804-9982	**Mantenimiento / Reparacion de Cabina de Pintura**	**CUMPLE**
1.1		Mantenimiento y reparacion de compresor	
1.2		Mano de Obra de Reparacion de compresor	
1.3		Cambio de filtro del piso de la cabina	
1.4		Mano de obra-Cambio de filtro del piso de la cabina	
1.5		Cambio del pre-filtro de la cabina	
1.6		Mano de obra-Cambio del pre-filtro de la cabina	
1.7		Mantenimiento y reparacion del motor de la cabina	
1.8		Mano de obra-Mantenimiento y reparacion del motor de la cabina	
1.9		Cambio de piezas pequeñas	
1.10		Mano de Obra-Cambio de piezas pequeñas	
1.11		Desistalacion y reparacion completa de partes electricas, no aplicable a casos de mantenimiento.	
1.12		Mano de obra-Desistalacion y reparacion completa de partes electricas, no aplicable a casos de mantenimiento.	
1.13		Limpieza de motor	
1.14		Mano de obra-Limpieza de motor	
1.15		Cambio de filtro del techo de la cabina	
1.16		Mano de obra-Cambio de filtro del techo de la cabina	

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

LOTE NRO: 2			
Mantenimiento/Reparacion de Elevadores, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.492.334 Máximo: 14.984.668, Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**
1	73152101-083	**Mantenimiento y Reparacion de Elevadores de Vehiculos**	**CUMPLE**
1.1		Mantenimiento Preventivo del equipo completo	
1.2		Mantenimiento y reparacion del cavo de reparo completo de los 2 pistones 5	
1.3		Mano de obra-Mantenimiento y reparacion del cavo de reparo completo de los 2 pistones 5	
1.4		Cambio de aceite (5litros de aceite soluble especial para elevador de limpieza general y lubricacion)	
1.5		Mano de obra/Cambio de aceite (5litros de aceite soluble especial para elevador de limpieza general y lubricacion)	
1.6		Cambio de piezas pequeñas	
1.7		Mano de Obra-Cambio de piezas pequeñas	
1.8		Mantenimiento brazo triple	
1.9		Mano de obra Mantenimiento brazo triple	
1.10		Mantenimiento de pasarela	
1.11		Mano de obra-Mantenimiento de pasarela	
1.12		Limpieza de motor de alze	
1.13		Mano de obra-Limpieza de motor de alze	

En base a la verificación de la Especificaciones Técnicas presentadas por la empresas **COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** dentro de su oferta, se constata que la oferta reúne todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante para el item ofertado.-

ANALISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, presenta copias de contratos de los años 2020, 2021, 2022 cumpliendo en sobremanera con el promedio de 40 % del valor ofertado establecido en el PBC.-

CAPACIDAD FINANCIERA
ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS FIRMAS OFERENTES

Este Comité de Evaluación deja constancia de que la situación financiera, al verificar los datos declarados junto con el balance de los años 2019-2020-2021, se constata la empresa **COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** cumple en reflejar la situación financiera en cuanto al porcentaje establecido en el PBC.-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

La oferta de **COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES,** se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal, experiencia y capacidad financiera; por tal motivo pasa a la siguiente etapa.-.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN

1. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/23 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE MAQUINARIAS PARA LA DIGETREN" - ID N° 434536,** en base al siguiente detalle:

La Recomendación de Adjudicación es para la siguiente firma comercial:

LOTE NRO: 1			
Mantenimiento/Reparacion de Cabina de Pintura, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.007.612 Máximo: 6.015.224 , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**
1	**81141804-9982**	**Mantenimiento / Reparacion de Cabina de Pintura**	**6.015.224**
1.1		Mantenimiento y reparacion de compresor	541.667
1.2		Mano de Obra de Reparacion de compresor	186.667
1.3		Cambio de filtro del piso de la cabina	841.111
1.4		Mano de obra-Cambio de filtro del piso de la cabina	452.000
1.5		Cambio del pre-filtro de la cabina	546.667
1.6		Mano de obra-Cambio del pre-filtro de la cabina	283.333
1.7		Mantenimiento y reparacion del motor de la cabina	350.000
1.8		Mano de obra-Mantenimiento y reparacion del motor de la cabina	255.778
1.9		Cambio de piezas pequeñas	101.000
1.10		Mano de Obra-Cambio de piezas pequeñas	62.555
1.11		Desistalacion y reparacion completa de partes electricas, no aplicable a casos de mantenimiento.	463.000
1.12		Mano de obra-Desistalacion y reparacion completa de partes electricas, no aplicable a casos de mantenimiento.	272.556
1.13		Limpieza de motor	250.000
1.14		Mano de obra-Limpieza de motor	110.889
1.15		Cambio de filtro del techo de la cabina	843.334
1.16		Mano de obra-Cambio de filtro del techo de la cabina	454.667

La empresa **COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** se presenta como la mejor oferta evaluada para el lote N° 1; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE MAQUINARIAS PARA LA DIGETREN" - ID N° 434536**

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, por un monto de **Gs. 6.015.224 (Guaraníes seis millones quince mil doscientos veinticuatro).**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

LOTE NRO: 2			
Mantenimiento/Reparacion de Elevadores, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.492.334 Máximo: 14.984.668 , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**COESA**
1	**73152101-083**	**Mantenimiento y Reparacion de Elevadores de Vehiculos**	**14.984.668**
1.1		Mantenimiento Preventivo del equipo completo	3.420.666
1.2		Mantenimiento y reparacion del cavo de reparo completo de los 2 pistones 5	2.106.666
1.3		Mano de obra-Mantenimiento y reparacion del cavo de reparo completo de los 2 pistones 5	1.073.334
1.4		Cambio de aceite (5litros de aceite soluble especial para elevador de limpieza general y lubricacion)	1.793.334
1.5		Mano de obra/Cambio de aceite (5litros de aceite soluble especial para elevador de limpieza general y lubricacion)	886.666
1.6		Cambio de piezas pequeñas	633.334
1.7		Mano de Obra-Cambio de piezas pequeñas	286.666
1.8		Mantenimiento brazo triple	1.033.334
1.9		Mano de obra Mantenimiento brazo triple	480.000
1.10		Mantenimiento de pasarela	1.053.334
1.11		Mano de obra-Mantenimiento de pasarela	408.000
1.12		Limpieza de motor de alze	1.216.000
1.13		Mano de obra-Limpieza de motor de alze	593.334

La empresa **COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** se presenta como la mejor oferta evaluada para el ítem N° 2; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE MAQUINARIAS PARA LA DIGETREN" - ID N° 434536**

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, por un monto de **Gs. 14.984.668 (Guaraníes catorce millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho).**

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/23 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE MAQUINARIAS PARA LA DIGETREN" - ID N° 434536** siendo las 15:00 horas del día viernes 22 de setiembre de 2023.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar.-

ANI TAMARA MAIDANA ADORNO
STTE INT – SECRETARIO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SO TRNP – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

SUNG HOON JANG
TCNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
CAP INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG FELIX PASTOR ARANDA MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION